

EVALUACION A LA IMPLANTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME MJTI-UAI-INF. N° 007/2019 EMERGENTE DE LA AUDITORÍA FINANCIERA DEL SERVICIO PLURINACIONAL DE ASISTENCIA A LA VÍCTIMA (SEPDAVI), CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2018.

RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento del Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, correspondiente a la gestión 2020, hemos efectuado la primera Evaluación a la implantación de recomendaciones establecidas en el Informe MJTI-UAI-INF. N° 007/2019 emergente de la Auditoría Financiera al Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima (SEPDAVI), Gestión 2018.

Las recomendaciones reportadas presentan los siguientes resultados:

RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

INCISO	OBSERVACIONES	N° DE RECOMENDACIONES	VALOR PORCENTUAL
2.1.	FALTA DE REGLAMENTO INTERNO PARA EL USO DE CELULARES	1 (R 1)	6,67%
2.3.	PROGRAMACIÓN DE CORTO PLAZO – POA	1 (R 3)	6,67%
2.4.	ERRORES EN EL REGISTRO DE LIBROS DE COMPRAS	1 (R 4)	6,67%
2.6.	FALTA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO PARA LA CONCILIACIÓN ENTRE PASAJES EMITIDOS Y ASIGNACIÓN DE VIATICOS.	4 (R.10, R.11, R.12 Y R.13)	26.66%
2.7.	OBSERVACIONES A LOS DOCUMENTOS DE SUSTENTO DE LOS REGISTROS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS.	1 (R.15)	6.67%
TOTAL		8 CUMPLIDAS	53.34 %

RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS

INCISO	OBSERVACIONES	N° DE RECOMENDACIONES	VALOR PORCENTUAL
2.2.	ACTUALIZACIÓN DE NORMATIVA INTERNA DEL SEPDAVI	1 (R.2)	6,67%
2.5.	AJUSTE DE SALDOS INICIALES	5 (R.5, R.6, R.7, R.8 Y R.9)	33.32%
2.7.	OBSERVACIONES A LOS DOCUMENTOS DE SUSTENTO DE LOS REGISTROS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS.	1 (R 14)	6.67%
TOTAL		7 NO CUMPLIDAS	46.66 %

Basados en los resultados obtenidos del trabajo de seguimiento, concluimos el Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima (SEPDAVI), no cumplió con la implantación de todas las recomendaciones contenidas en el Informe descrito.

La Paz, marzo de 2020


Lic. María Angelica Méndez Lazcano
JEFA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL
TPN N° E-553/99; CAUOR - 216; CAUB - 10364